

RESOLUCIÓN 22 DE 2021

(18 de marzo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 14 DE 2021 CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 01 de 2021, se derogó la Resolución 64 de 2020 y se estableció un nuevo calendario académico de los programas de posgrados de la UPTC, para el primer semestre de 2021.

Que mediante Resolución 14 de 2021 el Honorable Consejo Académico modificó la Resolución 01 de 2021 ampliando las fechas para: Inscripción de asignaturas, matrículas ordinarias y matrículas extraordinarias del calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2021.

Que en la secretaría de Consejo Académico se recibieron varias solicitudes de estudiantes de posgrado, especialmente en terminación académica, requiriendo ampliar las fechas de matrículas extraordinarias en el calendario académico del primer semestre 2021, que fueron analizadas por la comisión designada por la Corporación para tal fin y la cual recomendó ampliar los tiempos para pagos de matrículas extraordinarias para aquellos estudiantes de posgrados en terminación académica o que hubiesen inscrito seminarios para el primer semestre de 2021, hasta el 5 de abril de 2021, inclusive.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 07 del 18 de marzo de 2021, determinó modificar la Resolución 14 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de matrículas extraordinarias en los programas de posgrado para el primer semestre 2021,

Resolución 22 de 2021

para aquellos estudiantes de posgrados en terminación académica o que hubiesen inscrito seminarios para el primer semestre de 2021, hasta el 5 de abril de 2021, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 14 de 2021, Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas de **matrículas extraordinarias** en los programas de posgrado para el primer semestre 2021, para aquellos estudiantes de posgrados en terminación académica o que hubiesen inscrito seminarios para el primer semestre de 2021, hasta el 5 de abril de 2021, inclusive.

PARÁGRAFO- Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados
Revisó: Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres